APELLIDOS, NOMBRE		

ANEXO II

ASPIRANTES A LOS QUE SE LES DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

CATEGORÍA: CELADOR- CONDUCTOR

HOLGADO HOLGADO, ENRIQUE 075865867E PEREZ PARDO, JOSE RAMON 027255178V

ANEXO III

ASPIRANTES QUE PIERDEN LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PROCESO SELECTIVO

CATEGORÍA: CELADOR- CONDUCTOR

AGUERO GARCIA, FRANCISCO JAVIE

GOMEZ BELTRAN, JUAN ANTONIO

GOMEZ RODRIGUEZ, JUAN MIGUEL

LEAL ROMERO, MANUEL

MIRAS LOZANO, JESUS

ORCERA MOLINA, JOSE

DNI

0275315641

0305487601

0746308180

0285730601

0285730601

0232663161

0766877061

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de esta Universidad.

De acuerdo con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de esta Universidad de fecha 15 de febrero de 2010 (BOJA núm. 42, de 3 de marzo de 2010), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna de esta Universidad, vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Núm. orden: 1.

Apellidos y nombre: Rodríguez González, Margarita José.

Núm orden: 2

Apellidos y nombre: Muñoz García-Liñán, María del Carmen.

Segundo. La toma de posesión de sus puestos de trabajo se producirá en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

- 1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.